

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No.01

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FECHA: ENERO 5 DE 2016

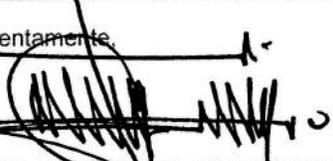
ASUNTO: RANGOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2016

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista, los rangos de contratación que aplican en el Departamento de Santander para la presente anualidad, son los que se registran en la siguiente tabla:

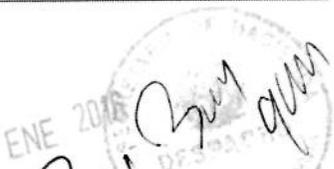
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016 Ordenanza 040 del 20 de Noviembre de 2015 -Decreto No. 415 de Diciembre 4 de 2015	\$1.275.481.466.156.98
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2016 (Decreto 2552 del 30 de Diciembre de 2015)	\$689.455,00
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016, EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	1.849.985,08

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTIA
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y disposiciones especiales Capítulo II Sección 1 y Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 1.000 SMLMV, esto es \$689.455.000
SELECCIÓN ABREVIADA	DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA. Literal a) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales, títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es \$68.945.500
	DE MENOR CUANTIA. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y las disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV esto es de \$68.945.500 a \$689.455.000
CONCURSO DE MERITOS	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección. Disposiciones especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es \$68.945.500
MINIMA CUANTIA	Aplica para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.	Hasta 100 SMLMV, esto es : \$68.945.500

Atentamente,


LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
 Jefe Oficina Jurídica
 Proy: Leila Prada Osorio/ Maria Cristina Villamizar Schiller

*Presupuesto
 Enero 6-2016.
 9:17 AM ROSMIRA GROSS
 EXT 1103
 Interior*



*Recibido
 12 ENE 2016 10:14 AM
 SECRETARIA DE EDUCACION
 meliza
 06/01/2016
 8:57 am*



*9:10 am
 06-01-16 9:10 AM
 06/01/15
 Recepcion despacho*